### REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

#### Bogotá D. C., once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo- RAD. 11001 4189 009 2021 01214 00

Teniendo en cuenta que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio del 15 de diciembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C. G. del P., se RECHAZA la presente demanda.

**NOTIFÍQUESE** 

# ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO Juez

Estado electrónico del 12 de julio de 2022

#### Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno Juez Juzgado Pequeñas Causas Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 07fe352a20285ae7303f68dcaf57aea8acf57f8e6bd060680c85b23ff104070f

Documento generado en 11/07/2022 11:48:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica